



Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**

**PERÚ MPC ALCALDIA**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 04 de octubre 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"<sup>1</sup>. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"<sup>2</sup>;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"<sup>3</sup>.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, atendió el pedido del Regidor Segundo Armando Vargas Zambrano, solicita que se vea un lugar para la venta de sombre, teniendo en cuenta que en la actualidad se realiza en la plazuela la Alameda, no obstante se aproxima la temporada de lluvias y no se puede dejar sin protección a los artesanos.

Justificado el pedido, el pleno por UNANIMIDAD resuelve:

<sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>3</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
ARISTIDES LEONARDO VASQUEZ THRABO  
REGIDOR

Insa' Constantino Alvarado Rojas  
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
  
REGIDOR



Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**

**PERÚ MPC ALCALDIA**

ACUERDO DE CONCEJO:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Económica, realice un estudio de donde puede reubicarse a los vendedores y compradores de sombrero

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDIN  
*[Signature]*  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDIN  
*[Signature]*  
REGIDOR

*[Signature]*  
REGIDOR

*[Signature]*  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDIN  
*[Signature]*  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN  
*[Signature]*  
ALCALDE